

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C12
Cultura

DECRETO 3447/14

TIGRE, 3 de diciembre de 2014.

VISTO:

La Ordenanza N° 3447/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 25 de noviembre de 2014, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declárase “Personalidad Destacada de la Cultura” al Sr. Luis Barbieri, Presidente de la Agrupación Tradicionalista “El Lucero”, por su aporte en defensa de las costumbres gauchescas.

ARTÍCULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2014.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3447/14.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Unida Administrativa Agencia Cultura Tigre. Intervenga la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

**Firmado: Dr. Julio Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, A/c.
Secretaría de Gobierno.
DECRETO N° 1868/14**